



TEMA 4

PARTE ESPECÍFICA

DELITOS CONTRA LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Objetivos del Tema:

1. **Delitos contra la Administración Pública (Título XIX).**
2. **Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizados por la CE (Título XXI, Cap. 4, S.1ª)**
3. **Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías Constitucionales (Título XXI, Cap. 5)**



DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO XIX

Dividido en 10 Capítulos

Artículos del 404 al 445

Este marco genérico que representa la Administración Pública es el que se ofrece en el art. 103.1 de la CE

“La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de: con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”

Eficacia

Descentralización

Desconcentración

Coordinación

DELITOS CONTRA LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
(Delitos especiales)

LIBRO II - TÍTULO XIX

- CAP. I De la prevaricación de funcionarios públicos y otros comportamientos injustos
- CAP. II Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos
- CAP. III De la desobediencia y denegación de auxilio
- CAP. IV De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos
- CAP. V Del cohecho
- CAP. VI Del tráfico de influencias
- CAP. VII De la malversación
- CAP. VIII De los fraudes y exacciones ilegales
- CAP. IX De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función
- CAP. X Disposición común a los Capítulos anteriores

CAP. I

ART. 404

PREVARICACIÓN POR FUNCIONARIO

ART. 405

NOMBRAMIENTOS ILEGALES

ART. 406

ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO ILEGAL

DE LA PREVARICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y OTROS COMPORTAMIENTOS INJUSTOS

PREVARICACIÓN POR FUNCIONARIO:

ART. 404.

CA
P
Í
TULO
I

El que por sí solo o como miembro de alguna corporación, tribunal u órgano colegiado tenga mando o ejerza jurisdicción propia (24.1 CP)

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE A SABIENDAS DE SU INJUSTICIA



DICTA UNA RESOLUCIÓN ARBITRARIA



EN UN ASUNTO ADMINISTRATIVO

Todo el que «por disposición inmediata de la Ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas (24.2 CP)

Ejemplo: Conceder licencias en suelo no urbanizable; decisión desigual de supuestos iguales; sancionar a determinados conductores por hechos y a otros no....

DERECHO PENAL

NOMBRAMIENTOS ILEGALES:

ART. 405.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



EN EL EJERCICIO DE SU COMPETENCIA Y QUE A SABIENDAS DE SU ILEGALIDAD



PROPUSIERE, NOMBRARE O DIERE POSESIÓN



PARA CARGO PÚBLICO



SIN REUNIR LOS REQUISITOS

Ejemplo: NOMBRAR A UN ASPIRANTE SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS.



AUTOR PASIVO: Aceptación de nombramiento ilegal

ART. 406.



PERSONA QUE ACEPTA



PROPUESTA, NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESIÓN



SABIENDO QUE CARECE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Ejemplo: ACEPTAR EL ASPIRANTE EL CARGO SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

Para nota: El particular nombrado ilegalmente se convierte en **funcionario de hecho**, pudiendo cometer además de este delito cualquier otro relacionado con la función que ilegalmente desempeñe como consecuencia de su nombramiento ilegal (cohecho, malversación, prevaricación, etc.), que entrará en concurso con el previsto en el art. 406.

CAP. II

ART. 407

ABANDONO DE DESTINO (Para no perseguir delitos)

ART. 408

OMISIÓN DE PERSEGUIR DELITOS

ART. 409

ABANDONO COLECTIVO DE SERVICIO PÚBLICO

DEL ABANDONO DE DESTINO Y DE LA OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS.



ABANDONO DE DESTINO (Para no perseguir delitos):

ART. 407.

Tipo **básico**: Inciso 2º

+

Tipo **cualificado**: Inciso 1º

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE ABANDONE SU DESTINO



CON PROPÓSITO



DE NO IMPEDIR O PERSEGUIR



DELITOS TITULOS XXI, XXII, XXIII Y XXIV

(Delitos contra la Constitución, contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional, y contra la Comunidad Internacional).

CA
P
Í
TULO
II



**DEL ABANDONO DE DESTINO
Y
DE LA OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS.**



OMISIÓN DE PERSEGUIR DELITOS

ART. 408.



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE FALTANDO A LA OBLIGACIÓN DE SU CARGO

DEJA INTENCIONADAMENTE DE PROMOVER

> No basta el mero retraso

LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE
QUE TENGA NOTICIA O SUS
RESPONSABLES

CA
P
Í
TULO
II

**DEL ABANDONO DE DESTINO
Y
DE LA OMISIÓN DEL DEBER DE PERSEGUIR DELITOS.**



ABANDONO COLECTIVO DE SERVICIO PÚBLICO

ART. 409.

CA
P
Í
T
U
L
O

II



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE PROMUEVAN, DIRIGEN U ORGANICEN



EL ABANDONO COLECTIVO



MANIFIESTAMENTE ILEGAL DE UN SERVICIO PÚBLICO

CAP. III

ART. 410

DESOBEDIENCIA ABIERTA

ART. 411

DESOBEDIENCIA REITERADA

ART. 412

DENEGACIÓN DE AUXILIO

DE LA DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

Negativa abierta

Desobediencia a orden reiterada

DESOBEDIENCIA ABIERTA

ART. 410.



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE NEGAREN ABIERTAMENTE

Acción positiva ≠
Incumplimiento o inejecución

DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO

A RESOLUCIONES JUDICIALES

Mínima apariencia
de legalidad

DECISIONES U ÓRDENES DE AUTORIDAD SUPERIOR

C
A
P
Í
T
U
L
O

III

DE LA DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

DESOBEDIENCIA ABIERTA

ART. 410. 2

C
A
P
Í
T
U
L
O

III

Causa de justificación:

No incurrirán en responsabilidad criminal las autoridades o funcionarios por no dar cumplimiento a un mandato que constituya una infracción manifiesta, clara y terminante de un precepto de Ley o de cualquier otra disposición general

DE LA DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

DESOBEDIENCIA REITERADA

ART. 411.



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE HABIENDO SUSPENDIDO LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES,



DESOBEDECE CITADAS ÓRDENES DE SUPERIORES



HABIÉNDOSE DESAPROBADO LA SUSPENSIÓN

C
A
P
Í
T
U
L
O

III

DE LA DESOBEDIENCIA Y DENEGACIÓN DE AUXILIO

DENEGACIÓN DE AUXILIO

ART. 412.

FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE REQUERIDO **POR AUTORIDAD**

1

NO PRESTA EL AUXILIO DEBIDO

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

U OTRO SERVICIO PÚBLICO

ASÍ COMO CUANDO SEA REQUERIDO **POR PARTICULAR**

2

C
A
P
Í
T
U
L
O

III



Ojo: 195 y 450 CP

CAP. IV

ART. 413

SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, INUTILIZACIÓN Y OCULTACIÓN

ART. 414

QUEBRANTAMIENTO DE LOS MEDIOS PUESTOS PARA IMPEDIR EL ACCESO

ART. 415

ACCESO A DOCUMENTOS SECRETOS

ART. 416

INFIDELIDADES DEL PARTICULAR

ART. 417

REVELACIÓN DE SECRETOS POR FUNCIONARIO

ART. 418

REVELACIÓN DE SECRETOS POR PARTICULAR

DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, INUTILIZACIÓN
Y
OCULTACIÓN

ART. 413.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE A SABIENDAS

SUSTRAJERE, DESTRUYERE, INUTILIZARE U OCULTARE

TOTAL O PARCIALMENTE

DOCUMENTOS CUYA CUSTODIA LE ESTÉ ENCOMENDADA POR RAZÓN DE
SU CARGO

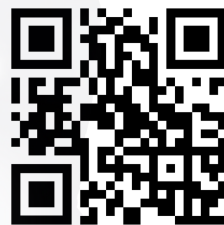
DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

QUEBRANTAMIENTO DE LOS MEDIOS PUESTOS PARA IMPEDIR EL ACCESO

ART. 414.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE POR RAZÓN DE SU CARGO



TENGA POR MISIÓN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS



CUYO ACCESO LA AUTORIDAD HA RESTRINGIDO



Y A SABIENDAS LOS DESTRUYA/INUTILICE/CONSIENTA

DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

ACCESO A DOCUMENTOS SECRETOS

ART. 415.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE A SABIENDAS

SIN AUTORIZACIÓN

ACCEDA O PERMITA ACCEDER A

DOCUMENTOS SECRETOS

BAJO SU CUSTODIA

DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

INFIDELIDADES DEL PARTICULAR

ART. 416.



C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V

PARTICULARES

ENCARGADOS ACCIDENTALMENTE

DEL DESPACHO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS

POR COMISIÓN DEL GOBIERNO, AUTORIDAD O FUNCIONARIO



DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

REVELACIÓN DE SECRETOS POR FUNCIONARIO

ART. 417.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE REVELE SECRETOS O INFORMACIONES



DE LOS QUE TENGA CONOCIMIENTO POR SU OFICIO O CARGO



Y QUE NO DEBAN SER DIVULGADOS

Ej. Sumario, apertura de plicas y revelación de ofertas...

No confundir 598 y ss. Del descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la Defensa Nacional.

DE LA INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y DE LA VIOLACIÓN DE SECRETOS

REVELACIÓN DE SECRETOS POR PARTICULAR

ART. 418.



EL PARTICULAR



QUE APROVECHE PARA SÍ



O PARA UN TERCERO



EL SECRETO O INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
V

CAP. V

ART. 419 COHECHO PASIVO PROPIO

PARA REALIZAR EN EL EJERCICIO DE SU CARGO UN ACTO CONTRARIO A LOS DEBERES INHERENTES AL MISMO, O PARA NO REALIZAR O RETRASAR INJUSTIFICADAMENTE EL QUE DEBIERA PRACTICAR

ART. 420 COHECHO PASIVO PROPIO

PARA REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SU CARGO

ART. 422 COHECHO PASIVO IMPROPIO

EN CONSIDERACIÓN A SU CARGO O FUNCIÓN

ART. 424 COHECHO ACTIVO (Por particular)

PARA QUE REALICE UN ACTO CONTRARIO A LOS DEBERES INHERENTES A SU CARGO (419)

O UN ACTO PROPIO DE SU CARGO (420)

PARA QUE NO REALICE O RETRASE EL QUE DEBIERA PRACTICAR (421)

O EN CONSIDERACIÓN A SU CARGO O FUNCIÓN (422)

ART. 426 EXCUSA ABSOLUTORIA

ART. 427 FUNCIONARIOS DE LA UE O NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS



DEL COHECHO

COHECHO ACTIVO:

El **particular** que corrompe al funcionario con sus ofrecimientos y dádivas constituyendo un quebrantamiento del respeto que se debe al normal y correcto funcionamiento de los órganos estatales

COHECHO PASIVO:

Lo comete el **funcionario público** que **acepta** o **solicita** dádiva o promesa para realizar un acto relativo al ejercicio de su cargo, constituyendo un quebrantamiento del deber y la confianza depositadas en el funcionario

Pasivo Propio:

Cuando es el funcionario público el que **solicita o recibe** dádiva, favor, retribución o promesa a cambio de hacer u omitir algún acto (419,420,421).

Pasivo Impropio:

Funcionario público que **acepta** dádiva o regalo ofrecidos en consideración a su función o cargo (422) pero sin comprometerse a realizar nada.

DEL COHECHO

COHECHO PASIVO PROPIO

ART. 419.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE EN PROVECHO PROPIO

O DE UN TERCERO

RECIBE O SOLICITE

DÁDIVA, FAVOR O RETRIBUCIÓN

PARA REALIZAR EN EL EJERCICIO DE SU CARGO UN **ACTO CONTRARIO A LOS DEBERES INHERENTES** AL MISMO **O PARA NO REALIZAR O RETRASAR** INJUSTIFICADAMENTE EL QUE DEBIERA PRACTICAR

C
A
P
Í
T
U
L
O
V



DEL COHECHO

COHECHO PASIVO PROPIO

ART. 420.



C
A
P
Í
T
U
L
O
V

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE EN PROVECHO PROPIO

O DE UN TERCERO

RECIBA O SOLICITE

DÁDIVA, FAVOR O RETRIBUCIÓN

PARA REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SU CARGO

CONTRARIO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

DEL COHECHO

COHECHO PASIVO IMPROPIO

ART. 422.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE EN PROVECHO PROPIO

O DE UN TERCERO

ADMITIERA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA

DÁDIVA, FAVOR O RETRIBUCIÓN

Ojo usos sociales

EN CONSIDERACIÓN A SU CARGO O FUNCIÓN

PERO ADECUADO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

C
A
P
Í
T
U
L
O
V



DEL COHECHO

COHECHO ACTIVO (Por particular)

ART. 424.

≠ Exacciones ilegales
(437 CP)

EL PARTICULAR

QUE OFRECE O ENTREGUE

DÁDIVA O RETRIBUCIÓN

A AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

PARA QUE REALICE UN **ACTO CONTRARIO A LOS DEBERES INHERENTES A SU CARGO** O UN **ACTO PROPIO DE SU CARGO**, PARA QUE **NO REALICE O RETRASE EL QUE DEBIERA PRACTICAR**, O EN **CONSIDERACIÓN A SU CARGO O FUNCIÓN** (419,420,421,422).

C
A
P
Í
T
U
L
O
V



DEL COHECHO

EXCUSA ABSOLUTORIA

ART. 426.



C
A
P
Í
T
U
L
O
V

EL PARTICULAR

QUE HABIENDO ACCEDIDO OCASIONALMENTE

A LA SOLICITUD DE DÁDIVA

REALIZADA POR AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

DENUNCIE EL HECHO A LA AUTORIDAD

ANTES DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE SEA INFERIOR A 2 MESES DESDE LOS HECHOS.

DEL COHECHO



FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN
O
NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS

ART. 427.

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES SERÁ
TAMBIÉN APLICABLE CUANDO LOS HECHOS SEAN IMPUTADOS
O AFECTEN

A PERSONA CON CARGO PÚBLICO EN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA

A PERSONA QUE EJERZA FUNCIÓN PÚBLICA EN PAÍS DE LA UE
O CUALQUIER OTRO PAÍS EXTRANJERO.

C
A
P
Í
T
U
L
O
V

CAP. VI

ART. 428

INFLUENCIA DE FUNCIONARIO SOBRE OTRO FUNCIONARIO

ART. 429

INFLUENCIA DE PARTICULAR SOBRE UN FUNCIONARIO



DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

INFLUENCIA DE FUNCIONARIO SOBRE OTRO
FUNCIONARIO

ART. 428.

C
A
P
Í
T
U
L
O

V
I

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE **INFLUYE** EN OTRO FUNCIONARIO O AUTORIDAD

PREVALIÉNDOSE DE SU CARGO O DE CUALQUIER OTRA
SITUACIÓN DERIVADA DE SU RELACIÓN PERSONAL O
JERÁRQUICA PARA CONSEGUIR RESOLUCIÓN

QUE GENERE UN BENEFICIO ECONÓMICO

PARA SÍ O PARA UN TERCERO



DEL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

C
A
P
Í
T
U
L
O

V
I

INFLUENCIA DE PARTICULAR SOBRE UN
FUNCIONARIO

ART. 429.

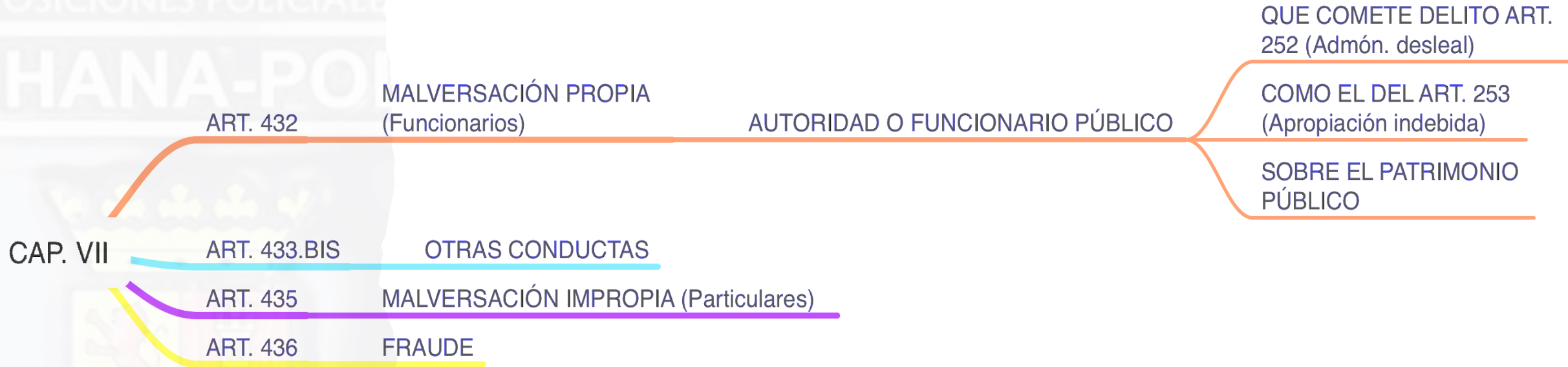
EL PARTICULAR

QUE **INFLUYE** EN FUNCIONARIO O AUTORIDAD

PREVALIÉNDOSE POR SU RELACIÓN PERSONAL

PARA CONSEGUIR RESOLUCIÓN

QUE GENERE BENEFICIO ECONÓMICO PARA SÍ O TERCEROS.





DE LA MALVERSACIÓN

MALVERSACIÓN PROPIA (Funcionarios)

ART. 432.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE COMETE EL DELITO DEL ART. 252 (Admón. desleal)



ASÍ COMO EL DEL ART. 253 (Apropiación indebida)



SOBRE EL PATRIMONIO PÚBLICO

C
A
P
Í
T
U
L
O

VII



DE LA MALVERSACIÓN

OTRAS CONDUCTAS

ART. 433.BIS.

C
A
P
Í
T
U
L
O

V
I
I

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE DE FORMA IDÓNEA

PARA CAUSAR UN PERJUICIO ECONÓMICO

A LA ENTIDAD PÚBLICA DE QUE DEPENDA

FALSEARE SU CONTABILIDAD, DOCUMENTOS QUE REFLEJEN SU
SITUACIÓN ECONÓMICA



DE LA MALVERSACIÓN

MALVERSACIÓN IMPROPIA (Particulares)

ART. 435.

C
A
P
Í
T
U
L
O

VII

LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO



SON EXTENSIVAS



A LOS PARTICULARES:

Que se hallen encargados por cualquier concepto de fondos, rentas o efectos de las Administraciones públicas; legalmente designados como depositarios de caudales o efectos públicos....



DE LOS FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES

C
A
P
Í
T
U
L
O

VIII

FRAUDE

ART. 436.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE INTERVIENE POR RAZÓN DE SU CARGO

EN CONTRATACIÓN PÚBL. O EN LIQUIDACIONES DE
EFECTOS O HABERES PÚBLICOS

USE CUALQUIER ARTIFICIO O SE CONCIERTE

Delito de mera
actividad

PARA DEFRAUDAR A CUALQUIER ENTE PÚBLICO

OJO: Si se produce perjuicio o defraudación cabe concurso con estafa (248 y ss. CP)

CAP. VIII

ART. 437 EXACCIÓN ILEGAL

ART. 438 TIPO AGRAVADO

Existe ESTAFA cuando el funcionario hace creer engañosamente al particular que los derechos exigidos son legales

Y COHECHO cuando el funcionario exige la cantidad para fines particulares (propios o ajenos)

DE LOS FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES

EXACCIÓN ILEGAL

ART. 437.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

Que pueda exigir derechos, aranceles por razón de su actividad

QUE EXIGIERA

DERECHOS, TARIFAS POR ARANCELES **NO DEBIDOS**

O EN CUANTÍA MAYOR A LA LEGALMENTE SEÑALADA

Existe **estafa** cuando el funcionario hace creer engañosamente al particular que los derechos exigidos son legales; y **cohecho**, cuando el funcionario exige la cantidad para fines particulares (propios o ajenos).

C
A
P
Í
T
U
L
O

VIII



DE LOS FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES

C
A
P
Í
T
U
L
O

VIII

TIPO AGRAVADO

ART. 438.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE ABUSANDO DE SU CARGO



COMETE ESTAFA O FRAUDE



DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CAP. IX

ART. 439

NEGOCIACIONES PROHIBIDAS

ART. 440

TIPOS ESPECÍFICOS

ART. 441

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

ART. 442

USO DE SECRETOS O DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ART. 443

SOLICITUDES DE FAVORES SEXUALES



DE LAS NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

NEGOCIACIONES PROHIBIDAS

ART. 439.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
X

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE DEBIENDO INTERVERNIR POR SU CARGO

EN CONTRATO, ASUNTO, OPERACIÓN O ACTIVIDAD

SE APROVECHE PARA FORZAR O FACILITAR

CUALQUIER FORMA DE PARTICIPACIÓN EN TALES NEGOCIOS



DE LAS NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
X

TIPOS ESPECÍFICOS

ART. 440.

PERITOS, ÁRBITROS Y CONTADORES PARTIDORES



QUE REALICEN LO INDICADO EN EL ART. 439



RESPECTO DE LOS BIENES O COSAS



EN CUYA TASACIÓN O ADJUDICACIÓN INTERVENGAN



ASÍ COMO LOS TUTORES, CURADORES O ALBACEAS



DE LAS NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
X

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

ART. 441.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE FUERA DE LOS CASOS ADMITIDOS EN LAS LEYES



REALICE ACTIVIDAD PROFESIONAL O ASESORAMIENTO



EN ASUNTO EN EL QUE TENGA QUE INTERVENIR



POR RAZÓN DE SU CARGO, TRAMITANDO, INFORMANDO O
RESOLVIENDO EN ENTIDADES PRIVADAS O PARTICULARES



DE LAS NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
X

USO DE SECRETOS O DE INFORMACIÓN
PRIVILEGIADA

ART. 442.

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE HAGA USO DE UN SECRETO

DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO POR SU OFICIO O CARGO

DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

CON ÁNIMO DE OBTENER UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA SÍ O
TERCERO



DE LAS NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

SOLICITUDES DE FAVORES SEXUALES

ART. 443.

C
A
P
Í
T
U
L
O

I
X

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

QUE SOLICITE SEXUALMENTE A UNA PERSONA

Delito de mera actividad

QUE PARA SÍ O PARA SU CÓNYUGE U OTRA PERSONA LIGADA DE FORMA ESTABLE, ASCENDIENTE, DESCENDIENTE, HERMANO...

TENGA PRETENSIONES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE AQUEL

DE LOS CUALES DEBA INFORMAR O ELEVAR CONSULTA A SU SUPERIOR

Si se hace efectivo:
444 CP

CAP. X
DISPOSICIÓN COMÚN A
CAPÍTULOS
ANTERIORES

ART. 445

ACTOS PREPARATORIOS



DISPOSICIÓN COMÚN A LOS CAPÍTULOS ANTERIORES

C
A
P
Í
T
U
L
O
X

ACTOS PREPARATORIOS

ART. 445.

LA PROVOCACIÓN, CONSPIRACIÓN Y PROPOSICIÓN

PARA COMETER DELITOS DE ÉSTE TÍTULO

SE CASTIGARÁ

CON PENA INFERIOR EN UNO O DOS GRADOS

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

INCITACIÓN AL ODIO

ART. 510.1.a

ART. 510.1.b

ART. 510.1.c

ART. 510.2.a

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

INCITACIÓN AL ODIO

ART. 510.1.a



QUIENES **PÚBLICAMENTE**

FOMENTEN, PROMUEVAN O INCITEN

AL ODIO, HOSTILIDAD, VIOLENCIA

POR MOTIVOS RACISTAS, ANTISEMITAS

IDEOLOGÍA, RELIGIÓN, CREENCIAS...

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

INCITACIÓN AL ODIO

ART. 510.1.b



QUIENES

PRODUZCAN, ELABOREN, POSEAN CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR, FACILITEN A TERCERAS PERSONAS

EL ACCESO, DISTRIBUYAN, DIFUNDAN O VENDAN ESCRITOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE MATERIAL O SOPORTES

QUE POR SU CONTENIDO SEAN IDÓNEOS PARA FOMENTAR, PROMOVER, O INCITAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL ODIO, HOSTILIDAD, DISCRIMINACIÓN....

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

INCITACIÓN AL ODIO

ART. 510.1.c



QUIENES **PÚBLICAMENTE**

NIEGEN, TRIVIALICEN O ENALTEZCAN

DELITOS DE GENOCIDIO, LESA HUMANIDAD

EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

ENALTEZCAN A SUS AUTORES

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

INCITACIÓN AL ODIO

ART. 510.2.a



QUIENES

LESIONEN LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

MEDIANTE ACCIONES QUE HUMILLEN, MENOSPREEN

POR MOTIVOS RACISTAS, ANTISEMITAS

POR SU IDEOLOGÍA, RELIGIÓN O CREENCIAS

**2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS**

DISCRIMINACIÓN EN
LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

ART. 511

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

DISCRIMINACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ART. 511



EL PARTICULAR



ENCARGADO DE SERVICIO PÚBLICO



QUE DENIEGUE UNA PRESTACIÓN A UNA PERSONA

O asoc.; fundación...
(apartado 2)



POR SU IDEOLOGÍA, RELIGIÓN O CREENCIAS



RAZA, SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL, DISCAPACIDAD...

**2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS**

REUNIONES O
MANIFESTACIONES
ILÍCITAS

ART. 513

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

REUNIONES O MANIFESTACIONES ILÍCITAS

ART. 513

SON PUNIBLES

LAS REUNIONES O MANIFESTACIONES ILÍCITAS

+ 20 personas
(art. 1.2 LO 9/1983)

QUE SE CELEBREN **CON EL FIN DE COMETER ALGÚN DELITO**

AQUELLAS A LAS QUE CONCURRAN PERSONAS CON ARMAS, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, OBJETOS CONTUNDENTES.

PARA NOTA: concurso tenencia ilícita de armas



2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

ASOCIACIONES ILÍCITAS

ART. 515

2. DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Se recogen en la **SECCIÓN 1ª** del **CAPÍTULO IV** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO II** del CP. (Artículos 510 al 521)

ASOCIACIONES ILÍCITAS

ART. 515



SON PUNIBLES

LAS ASOCIACIONES ILÍCITAS

QUE TENGAN POR **OBJETO COMETER UN DELITO O PROMUEVAN SU COMISIÓN**

LAS QUE TENGAN UN FIN LÍCITO, EMPLEEN MEDIOS VIOLENTOS.

LAS ORGANIZACIONES PARAMILITARES...

Requisitos:

Cierta
organización
y acuerdo
duradero, no
transitorio

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Recogidos en el **CAPÍTULO V** del **TÍTULO XXI** (Delitos contra la CE) del **LIBRO 2** del CP. (Artículos 529 al 542).

- **SECCIÓN 1.-** De los Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos contra la Libertad Individual. **Arts. 529 a 533.**
- **SECCIÓN 2.-** De los Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos contra la Inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la Intimidad. **Arts. 534 a 536.**
- **SECCIÓN 3.-** De los Delitos cometidos por los Funcionarios Públicos contra otros Derechos Individuales. **Arts. 537 a 542.**

**DELITOS COMETIDOS
POR FUNCIONARIOS
PÚBLICOS CONTRA LAS
GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

ART. 529

JUEZ O MAGISTRADO

ART. 530

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO

ART. 531

ART. 533

ART. 534

ART. 535

ART. 536

ART. 537

ART. 538

ART. 539

ART. 540

ART. 541

ART. 542

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 529

JUEZ O MAGISTRADO



QUE ENTREGUE CAUSA CRIMINAL

Si entrega a detenido, pena
sup. en grado



A OTRA AUTORIDAD O FUNCIONARIO



QUE ILEGALMENTE LO RECLAME

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 530

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



MEDIANDO CAUSA POR DELITO



ACUERDE, PRACTIQUE O PROLONGARE



PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE UN DETENIDO, PRESO
O SENTENCIADO



VIOLANDO PLAZOS O GARANTÍAS CONSTITUCIONALES O
LEGALES

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

ART. 531



AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



POR DELITO



DECRETE, PRACTIQUE O PROLONGUE



LA INCOMUNICACIÓN DE DETENIDO, PRESO...



VIOLANDO PLAZOS O GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 533

FUNCIONARIO PENITENCIARIO



CENTROS DE PROTECCIÓN O CORRECCIÓN DE MENORES



QUE IMPONGA A LOS RECLUSOS



SANCIONES O PRIVACIONES INDEBIDAS



O USARE CON ELLOS UN RIGOR INNECESARIO

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DOMICILIARIA E INTIMIDAD



ART. 534

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



MEDIANDO CAUSA POR DELITO Y SIN RESPETAR GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



1. ENTRE EN DOMICILIO SIN CONSENTIMIENTO DEL MORADOR

2. REGISTRE PAPELES, DOCUMENTOS DE PERSONA, EFECTOS QUE SE HALLEN EN SU DOMICILIO



A NO SER QUE EL DUEÑO PRESTE LIBREMENTE SU CONSENTIMIENTO

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DOMICILIARIA E INTIMIDAD



ART. 535

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



MEDIANDO DELITO Y SIN RESPETAR GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



INTERCEPTA CUALQUIER CLASE DE CORRESPONDENCIA



PRIVADA, POSTAL O TELEGRÁFICA

Si no media delito,
infidelidad en la custodia de
documentos, 413 CP

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DOMICILIARIA E INTIMIDAD



ART. 536

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



MEDIANDO DELITO Y SIN RESPETAR GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



INTERCEPTE TELECOMUNICACIONES, ESCUCHAS, GRABACIÓN, IMAGEN...

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 537

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE IMPIDA U OBSTACULICE



EL DERECHO A LA ASISTENCIA DE ABOGADO AL DETENIDO



PROCURE O FAVOREZCA LA RENUNCIA DEL MISMO A DICHA ASISTENCIA



O NO LE INFORME INMEDIATAMENTE Y DE MODO COMPRENSIBLE



DE SUS DERECHOS Y RAZONES DE SU DETENCIÓN

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 538

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE ESTABLEZCA LA CENSURA PREVIA



RECOJA EDICIONES DE LIBROS O PERIÓDICOS O SUSPENDA SU PUBLICACIÓN



O DIFUSIÓN DE CUALQUIER EMISIÓN RADIOTELEVISIVA

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 539

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE DISUELVA O SUSPENDA EN SUS ACTIVIDADES



A UNA ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA



SIN PREVIA RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN CAUSA LEGÍTIMA QUE IMPIDA
SUS SESIONES.

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 540

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE PROHÍBA



UNA REUNIÓN PACÍFICA O LA DISUELVA FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 541

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE EXPROPIE



A UNA PERSONA DE SUS BIENES FUERA DE LOS CASOS PERMITIDOS Y SIN
CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES.

3. DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CONTRA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



ART. 542

AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO



QUE A SABIENDAS



IMPIDA A UNA PERSONA EL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS CÍVICOS



RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES